



... de oficio de ...  
... CUARTO, ANO ...  
... SEISCIENTOS Y ...  
... TRENTA Y TRES.

En la Villa de Alhama, en Ayuntamiento de Mayo diez de Abril de  
 Mill noventa y tres años los señores D. Bar<sup>me</sup> Solana may. y D. Rodrigo  
 Jurado Alcalde ordinario D. Ju<sup>o</sup> de Alca<sup>o</sup> diez D. Yague Lopez D. Ju<sup>o</sup> de Cepeda  
 y D. Sim<sup>o</sup> Vatera Lopez Visitador Concella Jurado y Alcaide de esta villa  
 en su Ayuntamiento como lo acordaron, Para tratar y conferir las cosas que  
 se oyeron al servicio de Dios nro S. y bien comun de esta Republica de los Jurados  
 dixeron: que por quanto en cumplimiento de la Concordia que esta villa tiene  
 con el Mag<sup>o</sup> (que Dios ay) Para proponer ofi<sup>o</sup> de Concella, en cada uno  
 de Personay de cada villa Para cada ofi<sup>o</sup> de Alcaide Visitador y de  
 Ayuntamiento, Alcaides mayores y Jurados, y que de ellos, el Ex<sup>mo</sup> S. Mar  
 que de la villa franca, Monsalvo y Ulez de, nro S. Alcaide los que fueren  
 mas a proposito Para dho empleo y cumpliendo sus mercedes por lo  
 mandado por dha Real Concordia Propusieron en la forma sig<sup>te</sup>  
 y cuando comenzado a proponer por los señores D. Bar<sup>me</sup> Solana may y D. Ju<sup>o</sup>  
 de Alcaide Visitador, no combiniaron los señores D. Rodrigo Jurado y Yague  
 Lopez D. Ju<sup>o</sup> de Cepeda ni D. Sim<sup>o</sup> Vatera, viendo la mayor parte  
 los dho<sup>s</sup> D. Bar<sup>me</sup> Solana may y D. Ju<sup>o</sup> de Alcaide se abstuvieron de  
 sus ofi<sup>o</sup> y se hicieron de dho Ayuntamiento, ambos, y quando se dho  
 quatro votos por ser la mayor parte, dixeron: que se p<sup>o</sup> a ser el dho  
 y hora acordada en que se trayen dhas Proposiciones, en cumpli<sup>o</sup>  
 miento de dha Concordia entre dho<sup>s</sup> señores quatro Capitulares conu<sup>o</sup>  
 zaron a formar dha Proposicion unanime y conforme

